



## COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

### COSTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO MEDIANTE REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO N°003-2023

#### 1. Objetivo:

Establecer una tarifa por los servicios administrativos que brinda la Comisión Técnica de Desarrollo Académica.

#### 2. Justificación:

Se establecen estos costos por la gestión realizada en los procesos administrativos a estudiantes y Universidades Particulares.

#### 3. Propuesta de Tarifas por los Servicios Administrativos de la CTDA:

Se adjunta cuadro de tarifas de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico.

	DESCRIPCIÓN	COSTO
1.	Solicitud de Certificación de Resolución de aprobación del plan de estudio de universidades particulares.	B/.20.00
2.	Solicitud de Fiel Copia de original de resolución de aprobación de estudio de universidades particulares. (extraviados)	B/. 8.00
3.	Fiel copia de resoluciones de Carrera o Programa aprobados a Universidades Particulares. (Proceso Completo CTDA)	B/. 10.00
4.	Verificación de documentos académicos de Universidades Cerradas	B/. 10.00

#### Observaciones:

Para las solicitudes de fiel copia del plan de contenido de estudio de universidades particulares y fiel copia de los programas para trámites internacionales, corresponde a la Universidad Particular, extender la certificación.

**Según Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, en los Art.91 y 105.**

#### 4. Tramites de Pago: El pago se debe realizar a la siguiente cuenta bancaria:

##### **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**

- Nombre de la Cuenta: **Universidad de Panamá**
- Cuenta Corriente / Cuenta Bancaria: N° **01-00000-09355**